

### DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 16/03/2023, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion.html>

las Resoluciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada por la se emiten Resoluciones de Modificación de plazo para la ejecución de los proyectos en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación.

Relación de expedientes:

Ayuntamiento de Salar expedientes: 18/2022/PE/0022 y 18/2022/PE/0023

Ayuntamiento de Monachil expedientes: 18/2022/PE/0029 y 18/2022/PE/0028

Consorcio Vega Sierra Elvira expedientes: 18/2022/PE/0014, 8/2022/PE/0010, 18/2022/PE/0009, 18/2022/PE/0012 y 18/2022/PE/0013

Ayuntamiento de Guadix expediente: 18/2022/PE/0018

OAL ALBOLOTE expedientes: 18/2022/PE/0032 y 18/2022/PE/0031

OAL HUETOR TAJAR expedientes: 18/2022/PE/0015 , 18/2022/PE/0019 y 18/2022/PE/0027

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, en la fecha de la firma electrónica  
La Jefa de Servicio de Formación para el Empleo



CAROLINA CASTELLANO MARTIN		16/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAP3P6UZGQX7UARTG8MHVLMSPAY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			